Foncepiando
REVISTA VIRTUAL

¿La reforma pensional que cursa en el Congreso me podría afectar si soy pensionado?
Informe - *Pág. 2*

¿Y ahora que hago yo?
Opinión - *Pág. 4*

Un poco de ayer
Reflexiones - *Pág. 8*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES
BOGOTÁ

AGOSTO 2023 *- PUBLICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA -* *Doña Teresa Toledo de Rodríguez pensionada del FONCEP - Fotografo Andrés Pedraza para FONCEP*

Foto: Ricardo Báez - Acrhivo fotográfico del IDT

INFORME

¿La reforma pensional que cursa en el Congreso me podría afectar si soy pensionado?

por María Pierina González Falla
Directora General del FONCEP

Sin duda ésta es una pregunta que inquieta a los pensionados del Distrito frente al proyecto de ley que pasó su primer examen, pero que aún le faltan otros debates en el Congreso para convertirse en ley de la República.

En principio, no hay porque preocuparse, ya que las leyes que se promulguen deben respetar los derechos adquiridos y si éstos se acreditaron cabalmente en cumplimiento de los requisitos que la ley impuso en su momento, entonces en los términos del artículo 58 de la Carta Política, no pueden ser desconocidos ni afectados por leyes posteriores.

Es así como, por ejemplo, en Sentencia C-147 de 1997, la Corte Constitucional reiteró que *"configuran derechos adquiridos las situaciones jurídicas individuales que han quedado definidas y consolidadas bajo el imperio de una ley y que, en tal virtud, se entienden incorporadas válida y definitivamente o pertenecen al patrimonio de una persona." Aclarando posteriormente que "la Constitución prohíbe el desconocimiento o modificación de las situaciones jurídicas consolidadas bajo la vigencia de una ley, con ocasión de la expedición de nuevas regulaciones legales."*

La inquietud más frecuente de algunos pensionados se refiere a si ¿se eliminará la mesada 14 (la adicional de junio) de quienes hoy la están recibiendo? La respuesta es **NO**, pues como se señaló anteriormente, son situaciones jurídicas individuales ya reconocidas con apego al cumplimiento de los requisitos exigidos en normas legales vigentes que están incorporadas al patrimonio de la persona.

Eventualmente, el valor neto recibido para algunos podría verse afectado, si en la reforma se mantiene un aumento del aporte al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP)[1], o por un tratamiento tributario en el que quede incluida[2].

¿En que consiste la reforma que cursa?

En las próximas líneas muy brevemente se resumen los principales alcances del proyecto de ley presentado por el actual gobierno, cuya aspiración es ampliar la cobertura del sistema y brindar una renta básica para los adultos mayores que no tienen acceso a una pensión. Aplicaría para quienes aún no se han pensionado y no queden en régimen de transición de la ley actual.

El sistema pensional pretendido es un sistema mixto, es decir integrado por pilares, diferente al actual que es contributivo – paralelo (excluyente), es decir que hoy en día un afiliado debe estar en el régimen público (Colpensiones) o en el privado (Colfondos, Porvenir, Protección o Sakandia), no en ambos regímenes.

Contrario, el sistema mixto hace obligatoria la afiliación a un solo sistema contributivo y contempla un sistema de protección integral para la vejez en los siguientes pilares:

1. **Pilar Solidario (ART. 17)**

   Renta Básica Solidaria correspondiente como mínimo a la línea de pobreza extrema que se certifique para el año 2023, incrementada por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que certifique el DANE para el año 2024. A partir de la vigencia 2026, el valor de la Renta Básica Solidaria se actualizará anualmente a partir del primero de enero de conformidad con la variación en el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. Debe cumplir los siguientes requisitos:

   a. Ser ciudadano(a) colombiano(a);

   b. Tener mínimo sesenta y cinco (65) años de edad hombres y sesenta (60) años mujeres;

   c. Integrar el grupo de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, conforme a la focalización que establezca el Gobierno Nacional;

   d. Acreditar residencia en el territorio colombiano mínimo de diez (10) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acceder a la Renta Básica Solidaria.

   e. No tener pensión.

2. **Pilar Semicontributivo (ART. 18)**

   Beneficio que no podrá superar un 80% del salario mínimo, no podrá ser sustituibles por muerte, ni heredables. Dirigido a:

   a. Los(as) colombianos(as) residentes en el territorio nacional mayores (65) años hombres y (60) años mujeres que hayan contribuido al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez entre trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas y que sean elegibles para el Pilar Solidario.

   Para este grupo de personas, el beneficio consistirá en una Renta Vitalicia que se determinará con base en la suma de los siguientes valores: **i)** Para el Componente de Prima Media del Pilar Contributivo, el valor de las cotizaciones traído a valor presente con la inflación fin de periodo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); y **ii)** Para el Componente Complementario de Ahorro Individual del Pilar Contributivo, el saldo de la cuenta de ahorro individual.

[1] Artículo 20 del Proyecto: **Los(as) pensionados(as) que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la Subcuenta de Subsistencia en un dos por ciento 2%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un tres por ciento 3% para la misma cuenta.**

[2] Artículo 85 del Proyecto:**...5.Todas las pensiones, incluyendo las que perciban los residentes colombianos del exterior, estarán exentas del impuesto sobre la renta. Estarán gravadas sólo en la parte que exceda de mil (1000) UVT.**

¿se eliminará la mesada 14 (la adicional de junio) ***de quienes hoy la están recibiendo?***

La respuesta es **NO...**

b. Los(as) afiliados al sistema mayores de (65) años hombres y (60) años mujeres que hayan contribuido al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez entre trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas y que no sean elegibles para el Pilar Solidario.

Para este grupo de personas, el beneficio consistirá en una Renta Vitalicia que se determinará con base en la suma de los siguientes valores: **i)** Para el Componente de Prima Media del Pilar Contributivo, el valor de las cotizaciones traído a valor presente con la inflación fin de periodo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) aumentado en un 3% efectivo anual; y **ii)** Para el Componente Complementario de Ahorro Individual del Pilar Contributivo, el saldo de la cuenta de ahorro individual, que incluye bonos pensionales si hubiere lugar. Deberán manifestar al fondo pensional su intención de acogerse a esta modalidad.

c. Las personas cuyo ingreso sea inferior a un salario mínimo legal mensual vigente, que realicen aportes de acuerdo con su capacidad económica a través del Programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS, también podrán tener una Renta Vitalicia, la cual será inferior a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente al año del otorgamiento, el valor de las cotizaciones traído a valor presente, con la inflación, fin de periodo del IPC publicado por el DANE con un subsidio mínimo del 30% de conformidad con la normatividad vigente o la que expida el Gobierno Nacional o ser susceptibles de devolución en su totalidad y en un solo pago, previo el cumplimiento de los respectivos requisitos de edad, establecidos en la normatividad legal vigente.

3. Pilar Contributivo (ART. 19)

a. El Componente de Prima Media administrado por Colpensiones recibirá las cotizaciones por los ingresos base de cotización entre un salario mínimo legal vigente y hasta tres.

b. El Componente Complementario de Ahorro Individual recibirá las cotizaciones por los ingresos base de cotización que excedan los 3 salarios mínimos legales vigentes y hasta 25. las administradoras ofrecerán diferentes Fondos de Pensiones de acuerdo con el esquema de "Multifondos" establecido por la Ley 1328 de 2009.

El monto de la Pensión Integral de Vejez estará conformado por una única pensión reconocida y pagada en el Componente de Prima Media por parte de la administradora del componente COLPENSIONES más el valor de la prestación determinada en el Componente Complementario de Ahorro Individual, de conformidad con lo señalado en esta ley y la reglamentación que se expida para tal efecto.

4. Pilar Voluntario

Componente complementario con aportes voluntarios para quienes quieran mejorar su pensión, con beneficios tributarios.

Por supuesto, la reforma que cursa en el Congreso tiene muchos más tópicos y detalles que por el espacio no se presentan, tales como las condiciones de una transición (ART. 75), crear un Fondo de Ahorro del pilar contributivo (ART. 24) y en términos de género plantea una disminución de las semanas exigidas para la pensión de vejez, hasta llegar a 1.00 semanas para las mujeres en el 2036 (ART. 32).

En la foto María Pierina González Falla, Directora General del Foncep - Foto de FONCEP

¿Y ahora que hago yo?

por José Dagoberto Vega Medina
Ciudadano - Secretario de Hacienda de La Peña Cundinamarca

En mi juventud, yo creía que ser rico o millonario no era bueno, más bien que era un pecado. Por eso escribo esto, con la esperanza de que lo lea el presidente de la República y su Ministro de Educación. En los colegios, nos enseñan a ser buenos seres humanos, pero tristemente nunca nos enseñan a llevar un orden de nuestras finanzas.

Los medios nos enseñan a gastar y a acumular muchas tarjetas de crédito, lo cual no es del todo malo. El problema es que no estamos preparados para asumir esa responsabilidad. En mi juventud, a los 24 años, gracias a los esfuerzos familiares, logré comprar un taxi. Ese día me sentí poderoso, pensé que finalmente progresaría y supuse que los bancos competirían por prestarme dinero. Sin embargo, mi sorpresa fue grande cuando solicité un millón de pesos y me pidieron numerosos requisitos. Adjunté todo lo que me pedían: la carta de propiedad del auto, la certificación de ingresos, todo lo cumplí al pie de la letra. Pero mi sorpresa fue aún mayor cuando me denegaron el préstamo. Ese día incluso insulté a la asesora, algo de lo cual me arrepiento y no me siento orgulloso. Pasé días de tristeza, acudí en total a 3 bancos, y todos me dijeron que no. Incluso les mencionaba que el millón de pesos era para establecer una vida crediticia, pero la respuesta siempre fue: *"no se le pueda prestar"*.

Más adelante, con la cabeza fría, me dije que tenía que salir adelante, sin la ayuda de los bancos. En medio de sudor y, a veces, lágrimas de impotencia por no contar con el respaldo de una institución financiera que me prestara dinero, fui aprendiendo poco a poco viendo videos y leyendo sobre cómo manejar y administrar mi dinero, lo cual creo, fue la elección más acertada.

Cundo compré mi apartamento todos los bancos querían darme crédito a tasas muy bajas. Les dije que sí, pero a 5 años. Para mi sorpresa, me dijeron que no, que solo podían prestarme a más de 15 años. Quedé tan decepcionado de los bancos que me dije, mínimo me hacen llenar todos los papeles para después decirme que no cumplo con sus políticas. Luego, la empresa de gas hizo lo mismo: me ofrecieron crédito, pero les dije que no lo quería. Así que, junto con mi esposa, lo pagamos en efectivo. Esto, obviamente, con una educación financiera muy básica, pero al final resultó ser la decisión correcta, ya que con crédito habría pagado el doble o incluso más.

Con esto no pretendo hablar mal del sistema financiero o del sistema educativo, que también debería abordar las finanzas personales y públicas. A menudo se nos enseña que debemos estudiar, ser responsables y tener una carrera o buscar empleo, ya sea a través de estudios universitarios o técnicos en el SENA. Sin embargo, muchas veces se pasa por alto la educación financiera.

Aunque en el pasado no veía el empleo ni el matrimonio como opciones para mí, hoy en día estoy felizmente casado y tengo un empleo desde 2020 en el que me ha ido bien. Siento que esto se debe a mi educación financiera, que aprendí por mi cuenta en la calle y en internet, analizando principios básicos como "no puedo gastar lo que no tengo o lo que no puedo pagar".

En resumen, creo que los colegios e instituciones educativas nos deberían enseñar antes de conseguir un empleo o crear nuestra propia empresa a tener disciplina y educación financiera; ya que en los proyectos de emprendimiento sale más caro el caldo que los huevos, es decir proyectan hacer un queso, pero sale más económico comprarlo hecho que producirlo. Con esto quiero indicar que no se debe enseñar a realizar el producto sin antes ofrecer educación financiera, con el fin de administrar bien el dinero y proyectar emprendimientos viables.

Existe una gran diferencia entre contabilidad y administrar finanzas la primera se creó principalmente para los contadore, la segunda se creó para tener estabilidad económica; y evitar vivir endeudados, sin saber cómo pagar las cuotas, y los más duro a que consecuencias e intereses.

No recomiendo los créditos y menos tarjetas de crédito, a menos que exista una preparación previa en educación financiera. Los créditos, cuando se adquieren y utilizan adecuadamente, son de gran ayuda para la sociedad, especialmente para nuevos emprendedores que se atreven a crear empleos en lugar de buscarlos.

Los invito a que lean y/o vean videos relacionados a la educación financiera, no miren el ejemplo de sus vecinos que andan en carro, pero a veces no tienen ni para las cuotas y menos para el combustible. Con esto me quiero despedir, luchen desde muy jóvenes por salir adelante con sus metas y sueños; ánimo si se puede y los sacrificios casi siempre dan resultado. Atrévanse a vivir con una educación financiera ajustada a su realidad, se los dice una persona que fue independiente hasta los 41 años y ahora, a los 45 años, está empleado y ejerce su profesión. Me siento feliz y con ganas de seguir siendo independiente o empleado. **¡Muchos éxitos!** *"Cuando te ves obligado a pensar, se expande tu capacidad mental. Y al expandir tu capacidad mental, aumenta tu riqueza"*. Robert Kiyosaki

Foto de Freepik

HOMENAJE

¡Los años me hacen sabio!

por Luis E. Obregon R.
Ciudadano

Debo reconocer que, a mis 82 años, soy un adulto mayor que busca permanentemente ser un viejo vital, que logra ser feliz y aceptar que aun cuando mis movimientos son, indudablemente, más lentos, aun mi mente y mis deseos de vivir se mantienen activos.

Los momentos y vivencias que nos permiten re-vivir día a día; gracias al optimismo y la fe, deben ser un apoyo constante en nuestras edades.

Sí, soy viejo, pero con un tranquilo pasar, he logrado comprender y aceptar los cambios en mis percepciones; quiero compartirles algunas de estas a continuación:

Sí soy viejo, pero esto me ha enseñado a ser más sabio en mis juicios y en la forma de entender aspectos de la vida, como las relaciones con la familia, que me han permitido buscar no convertirme en una carga pesada para mis seres queridos, encontrando y entregando una relación afectuosa que nos acerque, a pesar de las grandes diferencias al afrontar el vivir.

Sí, soy viejo, pero esto me ha permitido ser selectivo en mis lecturas, en mis diversiones, en mis conversaciones y con las amistades que me gustan y me entienden, para estar cerca de ellas encontrando alegrías y temas de interés que nos permitan avanzar en nuestro diario vivir.

Para terminar, los invito a que compartamos esta sencilla, pero profunda reflexión::

¡Que viva la vida, carajo!

Foto de Freepik

Foto de pressfoto en Freepik

HISTORIAS

¡Trabajar para servir!

Algunas personas trabajan para vivir, otros para servir, ¿Tú a qué grupo perteneces?

por William Fernando Barrera Fernández
Ciudadano

Es el caso del panadero en la localidad de San Cristóbal en el sur de Bogotá, que hoy se ha vuelto noticia por sus panes de $150 pesos, dice Don Óscar Manrique dueño del lugar, que el secreto está que más que por negocio lo hace por vocación de servirle a la comunidad, sobre todo a aquellas personas más vulnerables por la pobreza, así es como ancianos, madres cabeza de familia y niños son los más beneficiados en su vecindad, ya que también ofrendan cada Domingo sin costo desayunos, aproximadamente para 80 personas, con recursos propios de la panadería y de otras personas que quieren ayudar. Por otro lado, confiesa que no pretende hacer competencia a otras panaderías sino que también se debe reconocer que los insumos para la elaboración de los productos, de unos meses para acá han bajado un poco de precio, lo que permite vender sus panes a tan bajo precio, pues relata que el pan más caro que tiene a la venta es de $2.000 pesos que además viene con el famoso vendaje o ñapa y es con 4 panes demás, el que perfectamente en cualquier otra panadería cuesta entre $3.000 y $4.000 pesos y sin los panes adicionales. Es sorprendente, tal labor que al realizarla con un toque de religiosidad, porque aseguran es Dios quien les provee, y multiplica en beneficios propios y a quienes le rodean, porque aparte de que se permite vender sus panes a este interesante precio, y eventualmente regale desayunos a las más necesitados, además le alcance para sufragar el arriendo del lugar donde funciona su panadería y además el pago a los empleados. Una noticia que vale la pena viralizar, porque es una corta historia que vale la pena leer, aprender y enseñar, una historia verdaderamente ejemplar en nuestra sociedad que puede cambiar corazones, que invita a quejarnos menos y a ofrecer más, a rescatar y afianzar valores en nuestro día a día

El impacto de la Tecnología en el adulto mayor

por Milena Sandoval Gómez
Jefe Oficina Informática y Sistemas del FONCEP

Si hay algo que los adultos mayores han ido desarrollando en el transcurso de su vida, es la posibilidad de adaptarse y reinventarse a medida que se les presentan diferentes situaciones, en función de su beneficio propio.

Desde los años 90s con la evolución de las herramientas gráficas para el uso de la red, comenzó el auge de lo que hoy conocemos como el Internet, y es precisamente este boom el que trajo consigo un sinnúmero de herramientas que ofrecen diversos beneficios para nuestra vida cotidiana.

Los adultos mayores en principio experimentaron una resistencia hacia la tecnología, quizá por la falta de conocimiento y el miedo producido por sus creencias: "no tocar para no dañar" o, quizá porque muchos de esos aparatos tecnológicos no estaban acondicionados a sus capacidades limitadas, debido a su edad, visión o motricidad.

Sin embargo, se ha convertido en un reto para familiares o amigos de generaciones más jóvenes, el proceso de enseñanza sobre el uso de la tecnología en adultos mayores, motivados principalmente por los beneficios que esta les puede brindar.

Gracias a la tecnología, los adultos mayores pueden usar herramientas como las videollamadas o las redes sociales para mantenerse en permanente contacto con familiares y amigos, intensificado aún más después de la pandemia del Covid 19.

Otros usos que los adultos mayores han venido dando a las herramientas tecnológicas son:

- Acceso a lectura en línea de Noticias y libros electrónicos
- Acceso a través de servicios de streaming a través de los cuales pueden visualizar películas y series en línea, de acuerdo a sus preferencias y temáticas de interés
- Uso de aplicaciones para el seguimiento y cuidado de su salud, a través del cual pueden recibir un monitoreo permanente, recibir recordatorios de medicamentos y tener acceso a todo tipo de información médica requerida.
- Acceso en línea a través de nuevas tecnologías para la práctica de cualquier religión.
- Acceso a cursos en línea de cocina, baile o cualquier otro tema de su interés.

Es importante para todos que tengamos presente la responsabilidad que nos asiste de cuidar y velar por el bienestar de los adultos mayores que nos rodean, por lo que debemos desarrollar las habilidades necesarias y destinar el tiempo requerido para enseñarles cómo se usan todas estas herramientas tecnológicas existentes en el mercado, que les pueden aportar beneficios y felicidad.

Foto de gpointstudio en Freepik

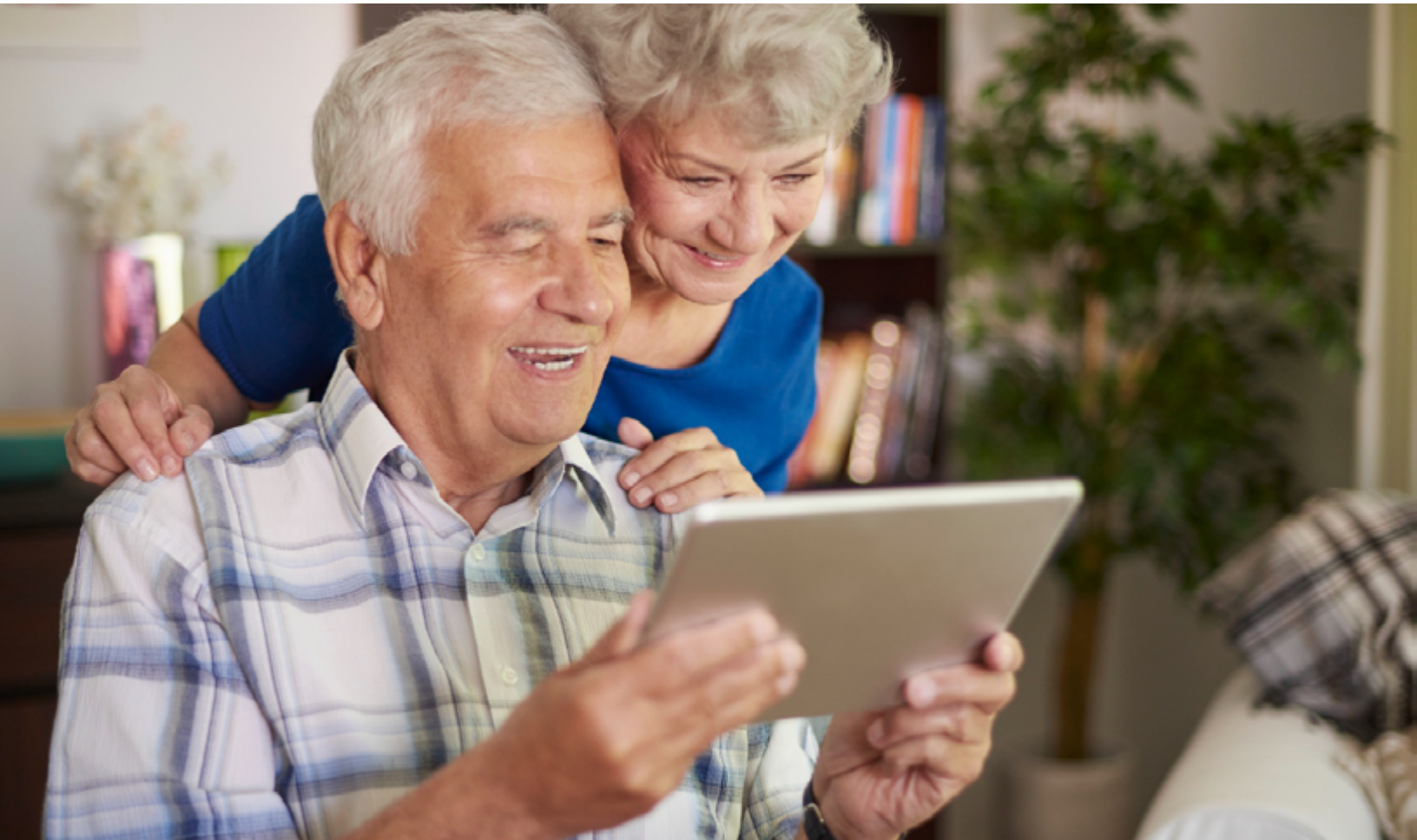

Competencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno y del Comité de Convivencia Laboral ante el acoso laboral y el acoso sexual

por Helga Lidby Díaz Acosta
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno del FONCEP

En ocasiones, los colaboradores del Estado, llámese servidores públicos, contratistas o pasantes, cuando en su sentir han sido objeto de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual o de faltas de respeto, no tienen claridad de a dónde deben acudir, esto es, si a la oficina de control disciplinario interno o al comité de convivencia laboral, situación que al parecer tiene por origen el no diferenciar los conceptos antes enunciados, ni conocer cuál es la competencia de cada uno de los precitados órganos.

Así pues, el presente artículo, tiene por propósito servir de guía a los colaboradores del FONCEP, de manera que tengan certeza de a dónde deben acudir cuando se presente una situación de acoso o constitutiva de falta disciplinaria.

ACOSO LABORAL: es toda conducta persistente y demostrable ejercida por el acosador (sujeto activo de la conducta) sobre la víctima (sujeto pasivo de la conducta), **con el propósito** de infundir miedo, intimidación, terror, angustia, perjuicio laboral, desmotivación o provocar su renuncia al cargo. Para el efecto, puede desplegar diferentes actuaciones, tales como maltratar, discriminar, descalificar, obstaculizar, recargar y/o poner en riesgo laboral a la víctima.

Los extremos del acoso son **servidores públicos**, y puede presentarse en relaciones en cruz, es decir, de un superior a un inferior, entre cargos iguales, o de un inferior a su superior.

Cuando un servidor público ha sido víctima de acoso laboral, puede presentar queja ante el Comité de Convivencia Laboral del FONCEP, con el propósito de buscar una amigable solución a la situación presentada; de no ser posible, se remitirá el caso a la Procuraduría General de la Nación, para que se adelante investigación disciplinaria en contra del presunto acosador.

ACOSO SEXUAL: se manifiesta en el marco de relaciones jerarquizadas, donde el victimario, abusando del poder que su cargo, edad, sexo, posición laboral, social, o económica le confiere, pretende obtener una satisfacción sexual para sí o para otro, de una persona que no lo ha consentido, siendo acosada para doblegar su voluntad.

El victimario (sujeto activo de la conducta) para lograr su cometido, despliega actuaciones con connotación sexual sobre la víctima (sujeto pasivo de la conducta), tales como tocamientos no consentidos, solicitudes de encuentros con fines sexuales, frases sobre los atributos físicos de la víctima, besos no autorizados, etcétera.

Los extremos del acoso sexual son servidores públicos, contratistas y/o pasantes, y su relación, a pesar de ser en cruz, como en el acoso laboral, se diferencia en que el acosador sexual tiene una relación de poder respecto de la víctima.

La víctima de acoso sexual puede denunciar al acosador ante la Fiscalía General de la Nación, por la presunta configuración del delito de acoso sexual, y de manera paralela:

» Presentar queja disciplinaria ante la Oficina de Control Disciplinario Interno en contra del presunto acosador (cuando es un servidor público), por la configuración de una posible **falta gravísima.**

» Presentar ante la Subdirección Jurídica - función contractual, informe sobre la actuación del acosador (cuando es contratista), con miras a que se tomen las determinaciones que en derecho correspondan.

Esta conducta NO es de competencia del Comité de Convivencia Laboral, pues dicho órgano tiene fines de conciliación, y el acoso sexual no es conciliable.

CONDUCTA DISCIPLINARIA: se incurre en falta disciplinaria cuando un servidor o ex servidor público de FONCEP incumple los deberes, se extralimita en el ejercicio de derechos y funciones, realiza una conducta prohibida, o desconoce el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en la ley.

Así pues:

» Cuando un contratista o servidor público es víctima de acoso sexual por parte de un servidor público, puede presentar queja disciplinaria ante la Oficina de Disciplinarios de FONCEP para que se adelante investigación por la presunta incursión en una falta disciplinaria gravísima.

» Cuando un contratista considere que ha sido víctima de maltratos, descalificación, discriminación, y similares por parte de un servidor público, pero que por su vínculo contractual no puede acudir ante el Comité de Convivencia Laboral, podrá presentar queja disciplinaria ante la Oficina de Control Disciplinario Interno de FONCEP, para que se adelante la investigación a que haya lugar.

» Cuando un colaborador de FONCEP (servidores públicos, contratistas o pasantes) es sujeto de conductas que puedan asemejarse al acoso laboral o al acoso sexual, desplegadas por un servidor público, pero que por no estar presentes todos los elementos para que sea considerada como tal, puede presentar queja ante la Oficina de Disciplinario, para que adelante la investigación a que haya lugar, por posibles conductas de irrespeto.

Foto de katemangostaren Freepik

REFELXIONES

Un poco de ayer

por Hernando Rodríguez Ramos
Pensionado del FONCEP

Este es un ensayo y quiero comprobar si lo puedo hacer, por eso deseo referirme a otra época que ya transcurrió y que hoy con nostalgia, la vuelvo a recordar.

Era muy distinta con otro tipo de personas, más educadas y muy delicadas en su trato, así como fueron nuestros viejos, por los cuales una sentía mucho respeto.

Acercarse uno a una niña para entablar una amistad era algo complicado y teníamos que acudir a una compañera del colegio en el que ella estudiaba, para poder conseguir esa amistad o valernos de un hermanito de ella y enviarle un mensajito, si la cosa resultaba la amistad se conseguía y más adelante podía venir el noviazgo.

Después; había que esperar como era la aceptación por parte de los padres, esto sucedía con un pequeño cuestionario, preguntas que hacia el padre de la chica; ¿El joven que hace?, donde vive?, ¡a que actividad se dedican sus padres' Entre muchas otras preguntas ah! se me escapa una qué tal le va en sus estudios y que piensa estudiar?

En nuestra época con esas amigas las relaciones eran muy sanas ya que la mami estaba muy cerca de ellas, había mucha disciplina, y las salidas eran como ir al parque a jugar voleibol, básquet y en otras oportunidades: acompañarlas a la biblioteca Nacional o a La Luis Ángel Arango para hacer los trabajos de investigación o acompañarlas los domingos a la misa de 6:00 de la tarde.

Los fines de semana disfrutábamos de las cocas - colas bailables que se hacían en las salas o en los garajes de nuestras casas.

Estas fiestas eran de las tres de la tarde hasta las siete de la noche, lo permitido era tomar coca cola, y empanadas, no se permitían bebidas alcohólicas, los temas que bailamos eran los discos de los Hispanos con Rodolfo, Los Graduados con Gustavo Quintero o Los Lideres con Jaime Ley, entre muchos otros y esos éxitos inolvidables de estas mismas agrupaciones: Clavelito, lucerito y la Bocina.

Años después surgieron los artistas que se denominaron: La Nueva Ola; conjuntos como Los Speakers, Los Flipers y Los Ampex, estos tocaban música moderna, la cual se llamó Rock.

Tanto en La Radio como en La Televisión se suscita esta nueva música y aparecen cantantes nuevas oleros como: Lida Zamora, Vicky, María Eugenia. Pipo, Harold, Oscar Golden y muchos más.

Había tres programas radiales muy escuchados pon nosotros los jóvenes de ese momento: El Show de los Frenéticos y en televisión: Juventud Moderna y El Club del Clan.

Allí acudíamos a ver estas nuevas figuras de la canción y en alguna oportunidad también participamos de una selección que se hicieron en emisoras como La nuevo Mundo, Nueva Granada y Todelar.

De eso recuerdo que el animador nos quería ayudar para que uno de nuestro grupo pudiera presentarse y llegar a la gran final, pero todo esto, porque nos acompañaban dos niñas que eran muy bonitas y con semejante gallinazo decidimos mejor retiraríamos de esa contienda musical.

Nuestras entretenciones eran el cine y había para todas las clases sociales, por aquella época no se mencionaba los estratos sociales, ya que si había dinero se iba para un cine de estreno; al Mogador, al Olimpia o al Metro en el centro, también al Aladino, al Lucia, o al Libertador en Chapinero.

Más grandecitos fuimos a las discotecas de chapinero: Las Catacumbas, La Montaña del Oso, La Píldora y la famosa y más grande La Tropibomba.

Por aquellos años conocimos a cantantes famosos como harbe Villar, francés, Luisito Rey y Raphael Españoles, Yaco Monti y Leo Dan argentinos y el grupo de Los Ángeles Negros, chilenos.

Foto: Ricardo Báez - Acrhivo fotográfico del IDT

Esa Bogotá era muy distinta, más pequeña y bonita, más segura, con menos población y sus límites no eran tan lejanos. Se iba en el Troly.

En esos años nuestro comentario, por ejemplo; hermano vamos a darnos un septimazo y era llegar hasta El Centro caminar desde la Calle 26, hasta llegar a la Plaza de Bolívar, ojeando vitrinas en las que se podían observar trajes de paño Vestidos como los Big Bend, ropa de sport en El Almacén El Romano, relojería como la Bauer, discos Bambuco, libros en la Librería Mundial y una gran cantidad de artículos en almacenes ubicados en algunos locales que eran muy lujosos.

Si no se contaba con dinero suficiente, entonces se optaba por entrar a un cine que en ese tiempo se denominaba cine continuo o reestrenos, allá veíamos dos películas, con muchos cortos que eran los anuncios de la película que estaban próximas a exhibirse y la entrada a estos cines era más económica.

Una vez afuera del teatro, era ir a degustar una rica hamburguesa, acompañada de una gaseosa, luego bajamos a la Carrera decima para tomar el bus que nos llevara hasta el barrio nuestro.

Éramos estudiantes de bachillerato y en un comienzo teníamos clase todos los días en dos jornadas de ocho a doce y de dos de la tarde hasta las cinco, a medio día íbamos almorzar a nuestras casas.

En cuarto año de bachillerato se dispuso que fuera una sola jornada y lo hacíamos de siete de la mañana hasta las dos de la tarde.

También fuimos asiduos oyentes de la radio, esto lo digo para recordar: una radionovela que se transmitía llamada: El derecho de nacer; esta se escuchaba en familia y todos guardábamos silencio y absoluta discreción para que nuestros padres la escucharan sin ninguna perturbación, otros famosos programas de la radio que fueron famosos: Nocturnal Colombiano en Radio Santafé y La Ley contra El hampa.

Los programas humorísticos radiales y muy escuchados que marcaron huella fueron: Los Chaparrines, La Escuelita de Doña Rita, Evert Castro, Emeterio y Felipe Los Tolimenses y Montecristo.

Esa Bogotá era muy distinta, más pequeña y bonita, más segura, con menos población y sus límites no eran tan lejanos. Se iba en el Troly.

Los Periódicos: El tiempo de Los Santos, El espectador de los Cano, EL Siglo de Los Gómez, La Republica de Los Ospina. Hubo también dos diarios vespertinos Uno el Vespertino y el otro El Espacio.

En el deporte siempre los oncenos Bogotanos: Millonarios y Santafé, En ciclismo era el grande de Cucaita. Rafael Antonio Niño, Patrocinio Jiménez, Arturo Matamoros, Norberto Cáceres, Cristóbal Pérez y Plinio Casas.

En boxeo fueron famosos: Bernardo Caraballo, Mochila Herrera, después aparecen: Pámbele, El Roky Valdez y finalmente Miguel El Hapy Lora.

Atletas. Álvaro Mejía, Víctor Mora, Domingo Tibaduisa, Teresa Rodríguez, Devora Medina y Fabiola Rueda.

Para finalizar este comentario: es recordar que en ese entonces aparece la famosa Caseta llamada la Mate caña, y llegaba a las ciudades siempre y cuando hubiere un evento especial, en el caso de Bogotá venia cuando se abría La Feria Exposición.

Allí pudimos conocer a los corraleros de majagual con todas sus estrellas, La Billos Caracas Bois, Los Melódicos y muchas otras agrupaciones que fueron un total éxito con la animación del gran Sady Rojas que anunciaba días antes por las cadenas radiales la gran fiesta y al final pronunciaba este lema: están todos cordialmente invitados, asistan con sus familia y amigos y recuerden que hay buses para todos los barrios.

Foto: Ricardo Báez - Acrhivo fotográfico del IDT

Recuerda que en FONCEP puedes realizar 22 trámites como pensionado

Consulta nuestros canales de atención presenciales

Correo electrónico

servicioalciudadano@foncep.gov.co
defensoralciudadano@foncep.gov.co
notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co
anticorrupcion@foncep.gov.co
controldisciplinario@foncep.gov.co

¡Trámites o servicios para entidades!

cesantias@foncep.gov.co
libranzas@foncep.gov.co
bonosycuotaspartes@foncep.gov.co

Telefónico

Línea gratuita nacional
01 8000 11 99 29

En Bogotá
+57 (601) 307 62 00
opción 2

Horario de atención
Días hábiles de lunes a viernes
Jornada continua
7:00 a. m. a 4:00 p .m.

Redes sociales

FONCEP.BOGOTA **@Foncep**

Página web y Oficina virtual

www.foncep.gov.co

Consulta nuestros canales de atención no presenciales

Sede Principal

Carrera 6 # 14 - 98, piso 2
Edificio Condominio Parque Santander

Horario de atención
Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a. m. a 4:00 p. m.
Jornada continua

Buzón de sugerencias
(Ubicado en la sede principal)

SuperCADE CAD

Carrera 30 # 25 - 90

Horario de atención
Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a. m. a 1:00 p. m.
2:00 p. m. a 5:00 p. m.
Sábados
8:00 a. m. a 12:00 p.m.

CADE Toberín

Carrera 21 # 169 - 62
Centro Comercial Sttugar, local 118.

Horario de atención
Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a. m. a 12:00 p. m.
1:00 p. m. a 4:00 p. m.

CADE Tunal

Carrera 24c # 48 - 94 Sur
Centro Comercial Ciudad Tunal,
entrada 1 - locales: 58, 59 y 60.

Horario de atención
Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a. m. a 12:00 p. m.
1:00 p. m. a 4:00 p. m.

Foto de FONCEP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

BOGOTÁ

Directora General
María Pierina Gonzpalez Falla

Subdirector Financiera y Administrativa
Jaime Alberto Rodríguez Marín

Subdirectora de Prestaciones Económicas
María Clemencia Angulo González

Subdirector Jurídico
Simón Rodríguez Serna

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Eddy Nilson Gamboa Vásquez

Jefe Oficina de Informática y Sistemas
Milena del Pilar Sandoval Gómez

Asesora de Dirección General
Yanira Galindo Páez

Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
Ella Katerine Cáceres Cardozo

Diseño, diagramación y corrección
Grupo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano - FONCEP

Contáctanos fácilmente
por nuestros canales no presenciales:

Redes sociales

FONCEP.BOGOTA **@Foncep**

Página web

www.foncep.gov.co

*FONCEP **te escucha!***

Don Carlos Julio Chaparro pensionado del FONCEP - Fotografo Andrés Pedraza para FONCEP

La presente revista digital es una colaboración colectiva entre la ciudadanía y la Entidad, fue elaborada y aprobada por el área de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano de FONCEP.